

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43289 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000506/2012 siendo la concursada Proedivium, Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF n.º B-53995734 y NIG 03065-66-2-2012-0000625, en el que se ha dictado auto de fecha 24.11.14, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Proedivium Promociones Inmobiliarias, S.L.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

3.-Se acuerda la extinción de PROEDIVIUM PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4.-Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

5.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al artículo 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140059690-1